

**RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional a los fines de que a través del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria SENASA, se evalúe la posibilidad de revisar la política sanitaria nacional implementada, especialmente la Resolución 1259/2023 Artículo 5°, teniendo en cuenta las recientemente recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de Sanidad Animal OMSA, en su 91° Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados, sobre el tránsito de países libres de aftosa con vacunación a regiones libres de aftosa sin vacunación.

En este contexto, resulta provechoso reabrir las discusiones para avanzar en cambios importantes en el esquema sanitario, productivo y comercial de la ganadería argentina.

**FIRMANTE:**  
**Martin Arдохain**  
**Diputado Nacional**

**CO-FIRMANTES:** María Sotolano **Diputada Nacional**, Martin Yeza **Diputado Nacional**, Silvana Giudici **Diputada Nacional**, José Núñez **Diputado Nacional**, Sofía Brambilla **Diputada Nacional**, Patricia Vásquez **Diputada Nacional**, Verónica Razzini **Diputada Nacional**, Atilio Benedetti **Diputado Nacional**, Luis Albino Picat **Diputado Nacional**.

Señor Presidente:

El presente proyecto de Resolución, tiene por objeto instar al Poder Ejecutivo Nacional a través del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria SENASA, a que evalúe la posibilidad de reabrir las discusiones sobre la factibilidad y eficacia de la actual política sanitaria nacional. Todo esto teniendo en cuenta las últimas recomendaciones que surgieron en la celebración de la 91ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la Organización Mundial de Sanidad Animal OMSA, celebrada en la ciudad de París, Francia.

La fiebre aftosa y la movilidad de productos de origen animal desde países con estatus de libre con vacunación hacia otros libres sin vacunación, es un tema que ocupa la agenda del sector desde hace tiempo, más allá de que se dieron avances en esta cuestión, los cuales han sido elogiados. En este punto la OMSA avanzó recientemente en la recomendación de que no existe riesgo al mover alimentos entre países con estos dos estatus sanitarios distintos (con vacunación y sin vacunación contra aftosa) y si bien, no incluye en estos movimientos a la carne vacuna enfriada o congelada, si lo hizo con el traslado de animales de pie. Esta sugerencia internacional no solo abre la puerta a re discutir la legislación vigente sobre la política sanitaria local, sino también, a la posibilidad de negociar nuevos acuerdos bilaterales, que nos permita avanzar hacia posturas más reales y acordes a los nuevos paradigmas mundiales.

Hoy en nuestro país, se encuentra prohibido el ingreso de animales a las Zonas Patagonia, Patagonia Norte A y Valles de Calingasta, de animales vivos susceptibles a la Fiebre Aftosa provenientes de zonas con vacunación anti aftosa, así lo establece la Resolución 1259/2023, en su Artículo 5°. Sin embargo, y atendiendo a las recientes recomendaciones de la OMSA, nuestro país podría replantearse la formulación de nuevos parámetros que faciliten el tránsito entre las zonas, los que además y a pesar de su prohibición, hoy llevan a que exista un mercado de contrabando de costillares. Sin mencionar, que avanzar en este sentido traería un beneficio para los consumidores patagónicos que deben pagar más caro el asado por la escasa oferta de ese corte.

En vista de lo mencionado hasta aquí, teniendo en cuenta además que, los beneficios de avanzar en cambios importantes en el programa sanitario, productivo y comercial son mayores a las prohibiciones comerciales existentes y a la distorsión de precios que ella genera, es que solicito tomar cartas en el asunto y avanzar en medidas que vayan acorde a las recomendaciones emitidas por la OMSA.

Por los motivos expuestos, es que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de Resolución.

FIRMANTE:

**Martin Arдохain**  
**Diputado Nacional**

CO-FIRMANTES: **María Sotolano Diputada Nacional, Martin Yeza Diputado Nacional, Silvana Giudici Diputada Nacional, José Núñez Diputado Nacional, Sofía Brambilla Diputada Nacional, Patricia Vásquez Diputada Nacional, Verónica Razzini Diputada Nacional, Atilio Benedetti Diputado Nacional, Luis Albino Picat Diputado Nacional.**